



# CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE SERVIDORES Y TRABAJADORES PÚBLICOS DE FUERZAS ARMADAS – CAPREMCI

LA JUNTA GENERAL ELECTORAL, al amparo de los Arts. 11, 13 y 54 del Reglamento de Elecciones de Representantes de la Asamblea General del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de Servidores y Trabajadores Públicos de Fuerzas Armadas - CAPREMCI.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por principio de Legalidad, Transparencia y Costumbre, la ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de Servidores y Trabajadores Públicos de Fuerzas Armadas - CAPREMCI, ha sido constituida por 35 Representantes, al amparo de la normativa expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, del Art. 42 del Estatuto del Fondo y Art. 2 de su Reglamento de Aplicación.

Que, el consenso de los partícipes es mantener el número de Representantes y dicho consenso se encuentra establecido en el Estatuto del Fondo.

Que, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de Elecciones de Representantes de la Asamblea General del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de Servidores y Trabajadores Públicos de Fuerzas Armadas - CAPREMCI la Junta General Electoral es el máximo organismo electoral, que goza de autonomía e independencia administrativa y financiera y su función es organizar, dirigir, vigilar y garantizar el proceso electoral.

Que, el artículo 25 del Reglamento de Elecciones de Representantes de la Asamblea General del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de Servidores y Trabajadores Públicos de Fuerzas Armadas - CAPREMCI establece que la convocatoria a elecciones se hará hasta con treinta días de anticipación al de las votaciones.

Que, la Junta General Electoral en ejercicio de sus atribuciones

# RESUELVE:

Dejar sin efecto la Convocatoria realizada el 30 de enero de 2020, mediante la cual se convocó al proceso eleccionario a fin de elegir a 19 Representantes de conformidad con el Art. 2 del Reglamento de Aplicación.

CONVOCAR AL PROCESO DE ELECCIONES, A DESARROLARSE EL DÍA **20 DE MARZO DE 2020**, DESDE LAS **08H00 HASTA LAS 18H00** EN 9 JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO, PROCESO ELECTORAL EN EL CUAL SE ELEGIRÁN A **35 REPRESENTANTES** a nivel nacional garantizando de esta manera la participación directa y responsable del partícipe en la elección de sus Representados de manera proporcional y equitativa considerando la ubicación geográfica de los mismos.

SOLICITAR la participación, activa, transparente y directa de los partícipes para garantizar el proceso eleccionario del 20 de marzo de 2020, desde la 8H00 hasta las 18H00, de conformidad con el Art. 9 del Reglamento de Elecciones de Representantes de la Asamblea General del Fondo

Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de Servidores y Trabajadores Públicos de Fuerzas Armadas - CAPREMCI, dado que el ejercicio de las funciones de los miembros de los Organismos Electorales es obligatorio.

pág. 1





INFORMAR a los partícipes que de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento de Elecciones de Representantes de la Asamblea General del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de Servidores y Trabajadores Públicos de Fuerzas Armadas - CAPREMCI, para obtener el derecho al voto se debe cumplir con los requisitos del artículo 5 del Reglamento de Elecciones de Representantes de la Asamblea General del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de Servidores y Trabajadores Públicos de Fuerzas Armadas - CAPREMCI; es decir, en el presente caso podrán elegir los partícipes que acrediten a la fecha de la convocatoria al menos seis aportaciones personales mensuales consecutivas en su cuenta individual.

ESTABLECER nueve JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO:

Juntas Receptoras del Voto 2020 CAPREMCI		
Nro. Juntas	Provincia Receptora de Voto	Provincias adheridas
1	Azuay	Cañar
		El Oro
		Zamora Chinchipe
		Morona Santiago
2	Cotopaxi	Tungurahua
		Chimborazo
		Bolívar
3	Esmeraldas	N/A
4	Guayas	Galápagos
5	Manabí	Los Ríos
		Sto. Domingo de los Tsáchilas
6	Napo	Orellana
		Pastaza
		Sucumbíos
7	Pichincha	Carchi
8	Santa Elena	N/A
9	Loja	N/A

INFORMAR que a inscripción y calificación de candidaturas se la realizará ante la Junta General Electoral desde el 26 de febrero hasta el 4 de marzo de 2020, consultando previamente los requisitos tanto para ser candidato así como los padrones electorales en la página web institucional del Fondo <a href="https://www.capremci.com.ec">www.capremci.com.ec</a>, para mayor información contactarse al correo electrónico elecciones@capremci.com.ec

### **ATENTAMENTE**

## JUNTA GENERAL ELECTORAL CAPREMCI

Quito D.M., 20 de febrero de 2020.

pág. 2